



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez con el escrito procedente de la apoderada judicial de la parte actora en donde allegó el avalúo catastral de los bienes inmuebles aprisionados dentro del presente asunto. Así mismo solicita fecha y hora para la diligencia de remate. Sírvase proveer.

Cartago V., octubre 20 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2017-00677-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CORPORACION ACTUAR FAMIEMPRESAS
DEMANDADAS: LUZ IDALBA MUÑOZ MEJIA y
MARIA YULIANA MUÑOZ MEJIA
AUTO No.: 2536

Del avalúo catastral de los bienes inmuebles incrementados en un 50% y que ascienden a la suma de \$149.838.000,00, para el inmueble con matrícula No. **375-90107**; y de \$59.311.500,00, para el bien con matrícula inmobiliaria No. **375-90108**, se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días (art. 444 del CGP).

Una vez ejecutoriada la providencia que apruebe el avalúo presentado, se resolverá sobre la solicitud de señalar fecha y hora para el remate.

Notifíquese,

DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

CTTC.

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO - VALLE SECRETARIA</p> <p>Cartago (Valle) NOVIEMBRE 18 DE 2020. Notificado por anotación en ESTADO de la misma fecha.</p> <p>YULI LORENA OSPINA CASTRILLON SECRETARIA</p>
--